



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 2018 00212 00

Previo a reconocer personería para actuar en representación del demandado GUSTAVO ADOLFO GARCIA PAMPLONA al estudiante de derecho LUIS OCTAVIO ARBOLEDA CORREA, se le requiere a fin de que allegue poder debidamente conferido, pues solo se aportó la constancia de diligencia de presentación personal, mas no el poder. Una vez subsanado este requerimiento, se ordenará la remisión del link de acceso al expediente digital conforme fuere solicitado.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

35ae6f9f3c5184f60d5d1c9f98eedd2706db9bff89d46a11341a8b5f77ed4bea

Documento generado en 13/05/2022 05:49:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>